



Noviembre de 2020

Guía de asistencia técnica:

Ley de Educación para Adultos y Alfabetización Familiar

Informe narrativo anual

Emitido por la Oficina de Educación
Profesional, Técnica y para Adultos

Departamento de Educación de EE.UU.

Guía de asistencia técnica para el informe narrativo anual de la AEFLA

Los requisitos de informes de desempeño anual para la Ley de Educación para Adultos y Alfabetización Familiar (Adult Education and Family Literacy Act, AEFLA) incluyen la presentación de un informe narrativo que aborde seis preguntas narrativas. La información presentada en el informe narrativo brinda la oportunidad para que los estados presenten información cualitativa sobre su progreso en la implementación de los requisitos de la Ley de Oportunidades e Innovación de la Fuerza Laboral (Workforce Innovation and Opportunity Act, WIOA) durante el período de presentación de informes. Los informes narrativos son revisados por la Oficina de Educación Profesional, Técnica y para Adultos (Office of Career, Technical, and Adult Education, OCTAE) durante el proceso de supervisión de escritorio y durante la supervisión del programa y las revisiones de asistencia técnica. Además, la información que se presenta en los informes narrativos puede analizarse colectivamente para producir informes a nivel nacional que cuenten una historia más completa de los logros del estado en la implementación de la WIOA.

Esta guía de asistencia técnica brinda sugerencias para que un estado las considere al desarrollar su informe narrativo anual. La guía explica además las referencias normativas o legales de las preguntas descriptivas en un lenguaje sencillo. La explicación del requisito va seguida de **sugerencias** para los tipos de respuestas que pueden **potencialmente** abordar la pregunta. Las sugerencias están destinadas a estimular el pensamiento sobre posibles respuestas que pueden ser apropiadas para el estado, y no todas las sugerencias están destinadas a ser incluidas en la respuesta, ni las sugerencias pretenden ser una lista completa de posibles respuestas.

El texto en cursiva es la redacción de los seis elementos del informe narrativo obtenida de las *Instrucciones sobre Informes Anuales del Sistema Nacional de Informes (National Reporting System, NRS) para el Año del Programa (Program Year, PY) 2019* con fecha del 21 de agosto de 2020.

1. Fondos estatales de liderazgo *(Sección 223 de la AEFLA)*

El requisito: La AEFLA requiere que cada agencia elegible use los fondos provistos en virtud de la Sección 223 (Actividades estatales de liderazgo) para desarrollar o mejorar el sistema de educación para adultos en las cuatro áreas requeridas identificadas a continuación.

La siguiente pregunta está diseñada para capturar información cualitativa específica de los esfuerzos del estado para utilizar los fondos estatales de Liderazgo de la AEFLA para cumplir con las cuatro actividades requeridas.

a. Describir cómo el estado ha utilizado los fondos disponibles en virtud de la Sección 223 (Actividades estatales de liderazgo) para cada una de las siguientes actividades requeridas:

i. Alineación de las actividades de alfabetización y educación para adultos con otros socios integrales necesarios para implementar las estrategias en el Plan Estatal Unificado o Combinado como se describe en la Sección 223(a)(1)(A).

El requisito: La AEFLA requiere que los estados usen fondos estatales de Liderazgo para alinear la alfabetización y la educación para adultos con otros programas básicos y socios integrales, incluido el desarrollo de trayectorias de carreras profesionales para brindar acceso a servicios de educación y capacitación para los participantes en educación para adultos.

Las respuestas estatales pueden proporcionar información relacionada con la implementación de las estrategias del Plan, en lugar de repetir la información sin más detalles sobre el progreso real de la implementación en el período de presentación de informes. El estado también puede incluir nueva información que no se proporcionó en el Plan.

- Las respuestas estatales pueden abordar cómo se usaron los Programas Integrados de Educación y Capacitación (Integrated Education and Training, IET) como una estrategia de alineación general, incluidos ejemplos de IET que brindaron acceso a otros servicios de desarrollo de la fuerza laboral.
- Esta sección puede incluir información sobre el desarrollo o la implementación de trayectorias de carreras profesionales en relación con la estrategia general de la fuerza laboral y la alineación con las necesidades locales y regionales de la fuerza laboral. Las respuestas estatales pueden incluir información sobre cómo se incluyeron los servicios de educación para adultos en las estrategias generales de trayectorias de carreras profesionales y en qué medida brindaron acceso a los participantes en educación para adultos.
- Las respuestas estatales pueden describir cómo la ubicación conjunta de los servicios de alfabetización y educación para adultos en el centro integral facilitó la alineación de los servicios entre los socios integrales.
- Las respuestas estatales pueden identificar cómo se fomentan los resultados de iniciativas estatales específicas que tienen como objetivo promover la alineación de los servicios de los socios integrales.

- Los ejemplos de actividades de alineación pueden incluir capacitaciones conjuntas, como a través de conferencias u otras actividades de desarrollo profesional, u otras formas en que las agencias estatales/programas locales se asocian con sus socios integrales. Las respuestas estatales pueden proporcionar ejemplos específicos de esfuerzos para promover la alineación y pueden incluir capacitaciones conjuntas y otras actividades que surgieron de los comités y grupos de trabajo.
- Los estados pueden discutir el progreso hacia el desarrollo de procesos de intercambio de datos; derivaciones amplias y coordinadas entre agencias; actividades de prestación de servicios integrados; reclutamiento y acceso ampliado en todos los programas; desarrollo de sistemas comunes de admisión; o estándares comunes de presentación de informes.

ii. Establecimiento u operación de programas de desarrollo profesional de alta calidad como se describe en la Sección 223(a)(1)(B).

El requisito: La AEFLA requiere que los estados utilicen fondos estatales de Liderazgo para establecer y operar programas de desarrollo profesional de alta calidad destinados a mejorar la instrucción en programas financiados por la AEFLA.

Las respuestas estatales deben abordar las siguientes áreas que se especifican en el requisito.

- Instrucción que incorpora los componentes esenciales de la lectura en la medida en que estos componentes se relacionan con los adultos.
- Instrucción relacionada con las necesidades específicas de los adultos.
- Instrucción proporcionada por voluntarios o por personal pagado.
- Difusión de información sobre modelos y prácticas prometedoras relacionadas con los programas financiados por la AEFLA.

iii. Provisión de asistencia técnica a proveedores elegibles financiados como se describe en la Sección 223(a)(1)(C).

Las respuestas estatales deben abordar las actividades que el estado está implementando para brindar asistencia técnica a sus proveedores elegibles específicamente en las siguientes tres áreas requeridas.

- La forma en que el estado desarrolla y difunde prácticas educativas y programáticas basadas en la investigación más rigurosa o científicamente válida disponible en lectura, escritura, habla, matemáticas, programas de adquisición del idioma inglés, educación a distancia y capacitación del personal.
- El cumplimiento de su función de brindar acceso a servicios de empleo, educación y capacitación como socios integrales requeridos.
- La asistencia en el uso de tecnología, incluida la capacitación del personal, a proveedores elegibles, especialmente el uso de tecnología para mejorar las eficiencias del sistema.

iv. *Supervisión y evaluación de la calidad y mejora de las actividades de educación para adultos como se describe en la Sección 223(a)(1)(D).*

El requisito: La AEFLA requiere que los fondos de liderazgo estatal se utilicen para monitorear y evaluar la calidad y la mejora de las actividades de alfabetización y educación para adultos, y para difundir información sobre modelos y prácticas probadas o prometedoras dentro del estado.

Las **respuestas estatales** pueden evaluar la implementación de seguimiento y evaluación durante el año del programa que se abordó en el plan estatal, en lugar de repetir la información del plan sin más aclaraciones. El estado también podrá incluir nueva información sobre progreso o avances que no haya sido proporcionada en materia de seguimiento y evaluación y que no esté incluida en el plan estatal.

Algunas de las responsabilidades pueden incluir lo siguiente:

- Progreso hacia el desarrollo o la mejora de herramientas basadas en el riesgo.
- Avances en la mejora de los procedimientos de seguimiento, incluidos los procedimientos para medir la calidad de las actividades.
- Logros relacionados con el seguimiento y la evaluación completados frente a los previstos.
- Innovaciones relacionadas con el uso de tableros o boletas de calificaciones.
- Información sobre cómo se utilizaron los resultados de seguimiento y evaluación en el período de presentación de informes para mejorar las actividades y los programas.
- Información sobre evaluaciones de iniciativas especiales o actividades específicas, como la implementación de IET.
- Información sobre cómo las actividades de monitoreo y evaluación identifican modelos y prácticas prometedoras y cómo se difunden a otros proveedores elegibles, por ejemplo, a través de conferencias, publicaciones o sitios web.

Según corresponda, describir cómo el estado ha utilizado los fondos para actividades adicionales permitidas descritas en la Sección 223(a)(2).

2. Análisis de datos de rendimiento

Describir cómo se desempeñó el programa de educación para adultos en la evaluación general de los programas básicos en función de los indicadores básicos de desempeño. Analizar cómo se utilizó la evaluación para mejorar la calidad y la eficacia de los proveedores elegibles financiados y cualquier plan para aumentar aún más el desempeño en los próximos años de presentación de informes.

Las respuestas estatales deben abordar las siguientes áreas que se especifican en el requisito.

- **Proceso:** Describir el proceso que usó el estado para analizar los datos de rendimiento informados este año. ¿Cómo se llevó a cabo el proceso a nivel estatal y local? ¿Cómo se identificaron y resolvieron las anomalías? ¿Cómo se identificaron y resolvieron los errores?
- **Resultados:** ¿Cómo se desempeñó el estado con respecto a sus niveles de desempeño negociados para cada indicador? Si los programas locales tenían metas de desempeño, ¿cómo se desempeñaron? ¿Hubo valores atípicos? En caso afirmativo, describir cómo los abordó el estado.
- **Análisis:** Discutir cualquier cambio en los datos de desempeño, tanto disminuciones como aumentos, en comparación con el año del programa anterior. ¿Cuáles fueron las causas del éxito o fracaso del desempeño? ¿Hubo cambios debido a un gran programa local, varios programas o algo con un impacto más amplio?
- **Acción** ¿Cómo abordó el estado los problemas de desempeño del programa local? ¿Cuál fue el enfoque inmediato? ¿Cómo planea el estado abordar estos problemas en el futuro? Si se identificaron anomalías inexplicables, ¿qué acción tomará el estado (es decir, análisis adicional o recopilación de datos)? ¿Cómo espera el estado que cambie el desempeño en el próximo año del programa?

3. Integración con socios integrales

Describir cómo la agencia estatal elegible, como entidad responsable de cumplir con los requisitos integrales en virtud de la Subparte J de la Parte 463 del Título 34 del Código de Regulaciones Federales (Code of Federal Regulations, CFR), lleva a cabo o delega sus funciones integrales requeridas a proveedores elegibles. Describir los servicios de carrera profesional aplicables que se brindan en el sistema integral. Describir cómo se respaldan los costos de infraestructura a través de la opción local. En caso de que no se haya utilizado la opción local en un área, indicar que se activó la opción estatal.

Los requisitos: La agencia estatal elegible (State Eligible Agency, SEA) es el socio integral requerido para la AEFLA. La SEA puede delegar sus responsabilidades integrales a uno o más proveedores elegibles o un consorcio de proveedores elegibles para un programa en particular en cada área local. Esta designación permite que la SEA cumpla con sus deberes en todo el estado en cada área de fuerza laboral local. Estos deberes incluyen brindar acceso a programas y servicios de educación y alfabetización para adultos; usar fondos para brindar servicios de carrera profesional y financiar costos de infraestructura; celebrar un memorando de entendimiento (Memorandum of Understanding, MOU) sobre el funcionamiento del sistema integral; participar en el funcionamiento del sistema integral; y proporcionar representación en la junta local y sus comités (según sea necesario).

El requisito de brindar acceso a los servicios de carrera profesional a través del sistema de entrega integral puede ocurrir de tres maneras:

- Tener personal del programa de la AEFLA presente físicamente en el sistema integral.
- Tener personal asociado, con la capacitación adecuada, físicamente presente en el sistema integral.
- Tener un vínculo directo a través de la tecnología con el personal del programa que puede proporcionar información o servicios significativos.

Es importante tener en cuenta que no todos los servicios de carrera profesional enumerados en la definición de la WIOA son aplicables al Programa de la AEFLA.¹ Los servicios de carrera profesional aplicables para el Programa la AEFLA incluyen lo siguiente:

- Información de alcance, admisión y orientación
- Evaluación inicial de los niveles de habilidad, incluida la alfabetización, el conocimiento numérico y el dominio del idioma inglés, así como las aptitudes, habilidades y necesidades de servicios de apoyo.
- Derivaciones y coordinación de actividades con otros programas y servicios.
- Provisión de información de desempeño e información de costos de programas relacionada con los proveedores elegibles de servicios de educación, capacitación y fuerza laboral por programa y tipo de proveedor.
- Provisión de información sobre la disponibilidad de servicios de apoyo o asistencia y derivaciones apropiadas (incluidos el cuidado de niños, manutención de niños, asistencia médica o de salud infantil disponible a través del programa Medicaid del estado y el Programa de Seguro Médico para Niños [Children's Health Insurance Program, CHIP]; los beneficios del Programa Suplementario

¹ Memorando del Programa 17-2 de la OCTAE: La Guía de rendición de cuentas de desempeño para los programas básicos en virtud de los Títulos I, II, III y IV de la Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral (WIOA) (publicada el 23 de agosto de 2017) proporciona una lista de los servicios de carrera profesional y de capacitación para el Programa de la AEFLA en virtud del Título II. Disponible en: <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ovae/pi/AdultEd/octae-program-memo-17-2.pdf> (Anexo 7 - Tabla C).

de Asistencia Nutricional [Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP]; el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo [Earned Income Tax Credit, EITC]; la asistencia en virtud del Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas [Temporary Assistance for Needy Families, TANF] y otros servicios de apoyo y transporte).

Las respuestas estatales deben abordar si el estado ha hecho designaciones y cómo se hicieron. Las respuestas también pueden incluir cómo el estado ha comunicado las funciones y las responsabilidades llevadas a cabo en la delegación. Por ejemplo, un estado puede describir lo siguiente:

- Cómo logró la designación, por ejemplo, a través de declaraciones de garantía en la asignación de la subvención, declaraciones en su solicitud de competencia, que requieren respuestas narrativas en la descripción de la solicitud, o a través de una comunicación independiente, como una carta o una declaración de política.
- Si ha delegado algunas responsabilidades y retenido otras.
- Cómo ha comunicado los requisitos que tiene una agencia elegible como socio integral requerido (es decir, si el estado ha brindado asistencia técnica u otras comunicaciones sobre cómo cumplir con las funciones y responsabilidades como socios integrales; capacitación sobre el desarrollo de asociaciones, etc.).
- Cómo determina que el proveedor elegible delegado está desempeñando sus funciones y responsabilidades, como revisar el MOU y los acuerdos de financiación de infraestructura (Infrastructure Funding Agreements, IFA), solicitar informes narrativos o establecer procedimientos de seguimiento.

Las respuestas estatales deben abordar cómo los programas locales brindaron acceso a los servicios profesionales y los tipos de servicios brindados a través del sistema integral. Algunas de las responsabilidades pueden incluir lo siguiente:

- Cómo los programas locales brindan acceso a los servicios de carrera a través del sistema integral (¿personal en el sitio, capacitación cruzada o enlace directo?).
- Una descripción de los tipos de servicios profesionales proporcionados a través del sistema integral (en lugar de proporcionar una lista de servicios, los estados pueden proporcionar un análisis sobre los tipos de servicios proporcionados y cómo los servicios responden a las necesidades de la comunidad y del centro integral local).
- De qué forma el estado brinda orientación o asistencia técnica a los programas locales sobre el cumplimiento de este requisito y cómo determina el estado si se cumple el requisito (es decir, ¿el estado brinda asistencia técnica a los programas locales; el estado supervisa los programas locales con respecto a este requisito integral?).

Las respuestas estatales deben abordar cómo se respaldan los costos de infraestructura a través de la opción local. Las respuestas pueden abordar cuestiones tales como:

- El papel del estado en la revisión de los IFA. ¿Hubo un proceso conjunto para revisar los IFA entre los socios de la fuerza laboral estatal?
- La medida en que la oficina estatal estuvo involucrada en las negociaciones locales.
- Los métodos principales utilizados para determinar la participación proporcional y el beneficio relativo (pies cuadrados de espacio de ubicación en un centro integral, uso real, etc.).
- Cualquier cambio en las políticas o la guía de los IFA durante el año del programa.
- Desafíos y éxitos/progreso en la negociación de los IFA.

4. Programa Integrado de Alfabetización en Idioma Inglés y Educación Cívica (Integrated English Literacy and Civics Education, IELCE) (Sección 243 de la AEFLA)

Describir cómo el estado está usando los fondos de la Sección 243 para respaldar las siguientes actividades conforme al Programa IELCE:

- Describir cuándo su estado llevó a cabo una competencia [la última competencia] para obtener fondos del Programa IELCE y la cantidad de subvenciones otorgadas por su estado para respaldar a los Programas IELCE.

Los requisitos: Se aplican los mismos requisitos a los fondos de la Sección 243 que compiten con los fondos de la Sección 222. Estos requisitos se detallan aquí: Subparte C e incluyen la realización de un proceso de subvención competitivo de varios años, al garantizar el acceso directo y equitativo y considerar los 13 factores requeridos en la asignación de dichas subvenciones.

Las respuestas estatales pueden abordar lo siguiente:

- El año de asignación más reciente y la duración de la asignación de varios años.
 - El número de beneficiarios financiados y puede incluir el rango del tamaño de la subvención.
 - Estrategias utilizadas en la solicitud de propuesta (Request for Response, RFP) para orientar los servicios a subpoblaciones específicas, incluidos profesionales con títulos y credenciales en sus países nativos.
- Describir los esfuerzos de su estado para cumplir con el requisito de brindar servicios de IELCE en combinación con actividades integradas de educación y capacitación:

Los requisitos: Se requiere que los servicios educativos en el Programa IELCE se brinden en combinación con actividades integradas de educación y capacitación. Un programa que recibe fondos de IELCE puede cumplir con el requisito de IET al inscribir conjuntamente a los participantes en un Programa de IET que se financia con fuentes distintas a las de la Sección 243, como los Programas de IET ya establecidos en el área local o de la fuerza laboral, incluidos los programas de IET establecidos con fondos de la AEFLA. También puede cumplir con el requisito mediante el uso de fondos de la Sección 243 para establecer y operar un programa IET. No todos los estudiantes inscritos en un programa IELCE están obligados a estar matriculados en un IET, sin embargo, todos los participantes del IELCE que puedan beneficiarse de un Programa IET, deben tener acceso a un Programa IET a través del Programa IELCE. Esto significa que un proveedor elegible financiado debe ofrecer el Programa IELCE en combinación con IET.

Las respuestas estatales pueden abordar lo siguiente:

- Si usó los fondos de la Sección 243 para establecer Programas de IET o si los proveedores elegibles financiados usaron Programas de IET establecidos con fondos distintos a los fondos de la Sección 243. Cuando un estado puede identificar que se usaron ambos métodos (o una combinación), se alienta al estado a proporcionar información que describa la medida en que se usó cada método.

- Descripción del diseño de Programas IELCE que aborden el requisito de brindar servicios educativos en combinación con IET. Las respuestas pueden abordar los cambios realizados en el diseño, las lecciones aprendidas y los desafíos que quedan.
 - Cualquier desarrollo profesional o asistencia técnica que proporcione a proveedores elegibles financiados para aclarar los requisitos del Programa IELCE. Las respuestas pueden abordar el progreso realizado y los desafíos que quedan para ayudar a los programas a comprender los requisitos del Programa IELCE.
 - Esfuerzos para incluir personal estatal dedicado a la supervisión del Programa IELCE.
 - Ejemplos de prácticas prometedoras que los proveedores elegibles financiados han implementado dentro de sus Programas IELCE para brindar apoyo a los participantes de IELCE e IET (p. ej., puestos financiados como orientadores o consejeros de carrera profesional).
 - Ejemplos específicos de iniciativas exitosas o prácticas prometedoras que ejemplifican esfuerzos exitosos para proporcionar IELCE en combinación con IET (por ejemplo, esfuerzos exitosos para dirigirse a subpoblaciones específicas de estudiantes de inglés u ocupaciones o sectores industriales específicos).
 - Desafíos o lecciones aprendidas en el cumplimiento del requisito de impartir IELCE en combinación con IET.
- *Describir cómo el estado está progresando hacia las metas del programa de preparar y ubicar a los participantes del programa IELCE en empleos no subsidiados en industrias y ocupaciones en demanda que conduzcan a la autosuficiencia económica como se describe en la Sección 243(c)(1) y analizar cualquier resultado de desempeño, desafío y lección aprendida de la implementación de esos objetivos del programa.*

Las respuestas estatales pueden hacer lo siguiente:

- Describir cómo los proveedores elegibles financiados establecen asociaciones con empleadores, juntas laborales y otras partes interesadas. Las respuestas también pueden incluir los esfuerzos de coordinación de los estados o los proveedores elegibles financiados con otros recursos disponibles de educación, capacitación y servicios sociales.
- Describir la cantidad y los tipos de vías sectoriales de IELCE/IET que están disponibles y son accesibles para los participantes del Programa IELCE.
- Describir cómo los proveedores elegibles financiados han desarrollado servicios de apoyo (p. ej., puestos de orientadores de carrera profesional) para ayudar en el éxito de los participantes del Programa IELCE/IET. Las respuestas también pueden incluir ejemplos de prácticas prometedoras que ofrecen servicios de asesoramiento educativo y profesional que ayudan a los participantes de IELCE/IET con la transición a la educación postsecundaria o al empleo.
- Describir los resultados de desempeño, los desafíos y las lecciones aprendidas de la implementación de las metas del programa.
- Informar los resultados de ubicación laboral, cuando se disponga de dichos datos. Se alientan las respuestas que describen cómo se superaron los desafíos para implementar los requisitos de colocación laboral, incluidas las asociaciones establecidas para lograr resultados.

- Cómo están ayudando los programas de prepasantías a cumplir los objetivos del programa para preparar y ubicar a los participantes en empleos no subsidiados.
- *Describir cómo el estado está progresando hacia las metas del programa de asegurar que las actividades del Programa IELCE estén integradas con el sistema de desarrollo de la fuerza laboral local y sus funciones como se describe en la Sección 243(c)(2), y analizar cualquier resultado de desempeño, desafío y lección aprendida de la implementación de esas metas del programa.*

Las respuestas estatales pueden hacer lo siguiente:

- Describir los resultados de su proceso para presentar solicitudes a las juntas de la fuerza laboral, lo que permite que las juntas hagan recomendaciones para mejorar la alineación con el plan local.
- Describir la representación de IELCE en las juntas de la fuerza laboral locales.
- Describir los esfuerzos para conectar el Programa IELCE con iniciativas de fuerza laboral estatales más grandes, como iniciativas de pasantías.
- Incluir esfuerzos para capacitar al personal local en sistemas integrales. Las respuestas también pueden describir los esfuerzos de derivación entre los socios de la WIOA y los mayores esfuerzos para inscribir conjuntamente a los estudiantes.
- Incluir cómo contribuyó a cumplir con los indicadores primarios de desempeño en el Plan Estatal Unificado o Combinado. Las respuestas también pueden describir los resultados de desempeño, los desafíos y las lecciones aprendidas de la implementación de las metas del programa.

5. Estándares de educación para adultos

Si su estado ha adoptado nuevos y desafiantes estándares para los grados de instrucción K-12 en virtud del Título I de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965, y sus modificaciones, describir cómo sus estándares de contenido de educación para adultos se alinean con esos estándares para los grados de instrucción K-12.

Las respuestas estatales pueden hacer lo siguiente:

- Abordar cualquier cambio que se haya realizado en sus estándares de contenido de educación para adultos durante el año del programa.
- Abordar cómo se alineó cualquier cambio en los estándares de contenido para la educación para adultos con los estándares de contenido del estado para K-12.
- Proporcionar un enlace a sus estándares de contenido de educación para adultos.

Opcional – Describir los esfuerzos de implementación, los desafíos y las lecciones aprendidas.

- Describir los requisitos, las guías y las políticas estatales relacionadas con la implementación por parte de los beneficiarios de la instrucción basada en estándares adoptados por el estado emitida en el año del programa.
- Describir cómo supervisa la implementación de la instrucción basada en estándares a nivel del programa y del salón de clases.
- Describir cómo se proporciona acceso a los estudiantes de inglés al contenido académico principal junto con su aprendizaje de inglés, incluida la forma en que se garantiza que los planes de estudios de Educación Básica para Adultos (Adult Basic Education, ABE) incluyan soportes/ayudas para los estudiantes de inglés.
- Describir cómo se garantiza que los planes de estudios se alineen con los estándares adoptados por su estado; reconocer cuándo se deben reemplazar los planes de estudios existentes.
- Describir el impacto de la participación en las iniciativas de estándares en acción y los esfuerzos continuos de sostenibilidad de su estado.
- Describir el desarrollo profesional y la asistencia técnica a nivel estatal relacionados con la implementación de estándares, incluidos los recursos en línea.

6. Programas para la Educación Correccional y la Educación de Otros Individuos Institucionalizados (Sección 225 de la AEFLA)

¿Cuál fue la tasa relativa de reincidencia de los delincuentes que reciben servicios? Describir los métodos y factores utilizados para calcular la tasa para este período de presentación de informes.

El requisito: La AEFLA requiere que los estados brinden educación correccional y educación para otras personas institucionalizadas (Sección 225). La educación correccional es para delincuentes (cualquier persona acusada o condenada por cualquier delito) que residen en instituciones correccionales. Los demás individuos institucionalizados no están definidos en la WIOA, pero los ejemplos pueden incluir personas que residen en instalaciones operadas por una agencia estatal de salud mental o individuos en instituciones de confinamiento civil. Los estados deben informar, para los programas de educación correccional y la educación de otras personas institucionalizadas, su progreso en la ejecución de estos programas, "incluida la tasa relativa de reincidencia de los delincuentes penales que reciben servicios".

Respuesta estatal: Un ejemplo de respuesta podría incluir quién (agencias, entidades educativas, centros penitenciarios y otras ONG involucradas), qué (qué programación se está proporcionando y de parte de quién), dónde (las ubicaciones específicas que el financiamiento del programa respalda), cuándo (el plazo de tiempo tanto para la programación como para una explicación de la medida de reincidencia que se está utilizando) y por qué (cuál es la tasa de reincidencia y otros resultados del programa, si están disponibles).

Entre las preguntas que debe considerar una jurisdicción y que pueden ayudarle a responder sobre la tasa relativa de reincidencia se incluyen las siguientes:

- ¿Qué medida está utilizando su estado para la reincidencia? ¿Son nuevas detenciones? ¿Nuevos compromisos con la cárcel local o una prisión estatal o federal?
- Puede ser útil definir cómo se está midiendo la reincidencia (la definición y los detalles del Instituto Nacional de Justicia están disponibles aquí <https://nij.ojp.gov/topics/corrections/recidivism>) y la población a la que se están prestando servicios.
- ¿A qué delincuentes se están brindando servicios? ¿Cómo define al delincuente? ¿Su población está recibiendo servicios en cárceles, prisiones, o está en libertad provisional o condicional?
- ¿Qué agencias deben incluirse en las RFP exitosas para recopilar esta información? ¿Existen memorandos de entendimiento con los organismos de justicia penal para la recopilación de datos? Podría tener sentido usar la definición de reincidencia que usan sus socios de la agencia de justicia penal.
- ¿Qué programas se están proporcionando en virtud de la Sección 225? ¿Cuál es la tasa de reincidencia de las personas que participan en esos programas? Si los datos están disponibles, puede ser útil informarlos por programa (es decir, la reincidencia del Programa IELCE es del 43 % tres años después del lanzamiento, del Programa ABE es del 56 %, etc.).